



I. Disposiciones Generales

CORTES DE ARAGÓN

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2021, de las Cortes de Aragón, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Decreto-ley 4/2021, de 8 de julio, por el que se modifica la Ley 3/2020, de 3 de diciembre, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón, para el establecimiento del nivel de alerta sanitaria 2 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón, las Cortes de Aragón, en sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 2 de agosto de 2021, han acordado la convalidación del Decreto-ley 4/2021, de 8 de julio, por el que se modifica la Ley 3/2020, de 3 de diciembre, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón, para el establecimiento del nivel de alerta sanitaria 2 en la Comunidad Autónoma de Aragón, publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, extraordinario número 30, de 8 de julio de 2021.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de agosto de 2021.

**El Presidente de las Cortes de Aragón,
JAVIER SADA BELTRÁN**